

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000107, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 28 de mayo de 2024, por el que se sustituye al secretario del tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, para el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 28 de mayo de 2024

En el anexo III de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 388, de 7 de marzo de 2024, y *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 47, de 7 de marzo de 2024), se designó a don Cándido García Mateos como secretario del tribunal calificador de dichas pruebas selectivas.

El día 8 de marzo de 2024 don Cándido García Mateos presenta escrito informando de que concurre en él la circunstancia prevista en el párrafo primero de la base 5.2 de la convocatoria antes mencionada.

En virtud de lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Designar a don José Antonio González Seco como secretario del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos del Parlamento de Andalucía, en sustitución de don Cándido García Mateos.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia

CVE: BOPA_12_450

de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.
